Justificando lo anterior, se alcanza el "quorum" favorable para continuar el Pleno.

2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA BOMBA "CAPRARI", A DON PEDRO MARIA COLLADO AGUADO (ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACION).-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al acta de subasta de adjudicacion de la citada bomba, en la que ésta se adjudica provisionalmente al citado señor, por precio de trescientas setenta y ocho mil pesetas, ya que es la proposición más ventajosa, desde el punto de vista económico para el Ayuntamiento.

Terminada la lectura, el Pleno, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente la bomba "Caprari", a D Pedro Maria Collado Aguado, en el precio anteriormente señalado.

3º.-MODIFICACION PARCIAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se da lectura al Informe presentado por el Técnico Municipal de Obras, que dice así:

"Con motivo de la tramitación de Licencias de Obras solicitadas por D. Julián Ponce Redondo y D. Manuel Martinez Merchante, ambos en la calle LOS PASOS s/n, de esta localidad, unido a diferentes consultas planteadas por otros propietarios de solares ubicados en dicha zona, se puso en conocimiento de esta ALCALDIA, la problemática planteada por la existencia de Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en la localidad, del Trazado de dos calles de Nueva Apertura en la manzana que actualmente se encuentra delimitada por las calles LAS ESCUELAS, PORCH, LOS PASOS y la IGLA, y que preveen cruzar las calles LAS ESCUELAS y LOS PASOS.

Dichas calles afectan a distintos solares y edificaciones cuyos propietarios han manifestado su oposición al mantenimiento de su Trazado, por la existencia de construcciones que seria preciso demoler, solicitando su eliminación

Ante esta situación, por el Alcalde-Presidente se ha solicitado al Técnico que suscribe, la redacción del presente Informe, que sirva para iniciar la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el sentido de que caso de considerarlo oportuno, eliminar el trazado de dichas calles.

Y para que así conste, firmo el presente en El Provencio, a seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos.-
Firmado: José-Vicente Garcia Pellicer".

Terminada la lectura explica el Sr. Alcalde que, como es lógico y se desprende de lo leido, que debido a las obras, es necesario modificar las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanistico Local, cuestión que no sienta precedente, ya que como añade el Sr. Alcalde, contestando al Sr. Hera, el Libro de Actas recoge aprobaciones en este sentido.

El Sr. Flores Martinez, dice que este mismo criterio deberia aplicarse a la prolongación de la calle Comisario así como al problema de las alturas, que se podria establecer en relación proporcional - dice el Sr. Ramos - a la anchura de las calles (cuanto más anchura, más altura); de ahí que aparte de incluir la prolongación citada, se acuerda pedir al Tecnico Municipal, un informe sobre ampliación de dos a Tres alturas.

Expuesto el Tema, los asistentes aprueban unánimemente la Modificación de las Normas Subsidiarias, en el sentido anteriormente señalado.

Y no habiendo más asuntos de que Tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leida y aprobada será Transcrita al correspondiente Libro de lo que Yo, el Secretario, certifico.
DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leido este manuscrito por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con

lo acordado y ordena su cumplimiento. Califico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) SECRETARIA

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

EJAVES ASISTENTES:

taquio Romero R.
olás Manzano G.
doro Madrigal P.
nte Moya Galiano
ª Angeles Rosillo A.
na Mª Perona M.
gel Saiz Calero.
ntos Flores Mtnez
anuel Mena R.

SCAN SU AUSENCIA:

arfil Granero G.

En El Provencio a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mario Perona Bonilla.

Asiste el secretario de la corporación don Adrián Ruiz Ramos titular como propietario.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.- INFORMACION AL PLENO DE LA REMISION A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL X ANIVERSARIO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA LA MANCHA.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito procedente de la Presidencia de las Cortes de Castilla-La Mancha, en el que se comunica la remisión a este Ayuntamiento de la conmemoración de la efeméride antes señalada, quedando informados los corporativos asistentes.

3º.- MODIFICACION Y RENOVACION DEL CONCIERTO CON EL INSERSO SOBRE AYUDA A DOMICILIO.-

Toma la palabra el Sr. Romero, diciendo que este Servicio se está llevando a cabo en nuestra localidad, hará unos dos años, por dos mujeres y con contrato temporal, sin estar aseguradas. El mismo va dirigido a las familias necesitadas sin hijos ó que los mismos se hallen fuera. Ahora paga el INSERSO, pero -añade- no se sabe si algún día tendrá que asumir los pagos el Ayuntamiento, corriendo la seguridad social a cargos de los que lo prestan.

Añade el Sr. Alcalde que como se trata de unas competencias no transferidas por la Administración Central a las Autonomías, existe un poco de confusión; el Inserso ve mejor que lo haga el Ayuntamiento, pero una vez transferidas las competencias, el pago correspondará a la Junta de Comunidades; aunque todo está un poco en el aire.

El Pleno por unanimidad, aprueba la renovación del Concierto de Ayuda a domicilio.

4º.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-01-1.992.-

Se procede a la aprobación de las rectificaciones del Padrón Municipal de Habitantes habidas a 1 de Enero de 1992, que arroja el siguiente resultado:

1 de Marzo-1.991: Varones.... 1.352 Hembras.... 1.368
TOTAL: 2.720

1 de Enero-1992: Varones.... 1.353 Hembras.... 1370
TOTAL: 2.725

Se produjeron 37 bajas y 42 altas

5º.- PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLAN PROVINCIAL DE INFORMATIZACION.-

En consonancia con el escrito dirigido a este Ayuntamiento por Diputación Provincial, en el sentido de que en su día esta Corporación se adhería al Programa de Informatización, se procede ahora a tomar una serie de acuerdos sobre el tema; y que en síntesis, son los siguientes, tomados todos ellos por unanimidad.

1.- El Ayuntamiento se ratifica en la participación en el Plan Provincial de Informatización. 2.- A ingresar en su día en la Caja Provincial la cantidad correspondiente al 50% del costo de adquisición del equipo (ordenador).. 3.- Se compromete, en consecuencia, al pago del 50% del importe del costo del ordenador.

6º.- AUTORIZACIÓN A TELEFONICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN POSTE.-

Se da lectura a un escrito en el que la C.T.N.E. pide autorización al Ayuntamiento para poner un poste al objeto de llevar a cabo una instalación telefónica, concretamente, proporcionar servicio a la finca de D. Antonio Martínez Martí.

El Pleno, por unanimidad, concede la autorización.

7º.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LAS OBRAS: DE LOS CAMINOS LAS MESAS-EL PROVENCIO Y SAN CLEMENTE-LAS PEDROÑERAS.

Indica la primera autoridad municipal, que por la Dirección General de Estructuras Agrarias se está procediendo a la elaboración del Proyecto para el arreglo de los caminos las Mesas - El Provencio y San Clemente - las Pedroñeras (Término municipal de el Provencio), y para ello, aparte de prestar el consentimiento los dueños de los fincas limítrofes al camino ó caminos, el Ayuntamiento tiene que prestar el consentimiento en la ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de ambos caminos, asumiéndose a asumir cualquier posible reclamación derivada de dicha ocupación.

El Pleno por unanimidad asume dicha responsabilidad.

A continuación, el Sr. Alcalde, añade, que por indicación de Estructuras Agrarias, también parece ser se va a arreglar el camino que nos une con Socuellamos, por lo que estando lógicamente la corporación interesada, unanimemente se proceda al arreglo.

Por último, se aprovechó este punto del Orden del Día, para pedir también, exponiendo las razones pertinentes, el asfaltado y arreglo del camino que nos une con Villarrobledo, instando para ello al Alcalde de dicha localidad y al Pte. de la Diputación de Albacete.

8º.- APROBACIÓN DE LA FACTURA DE GASTOS OCASIONADOS EN LA DEFENSA DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO CON LOS HEREDEROS DE DON JOSE GARCÍA CASANOVA.-

Toma la palabra el Sr. Romero y explica someramente las incidencias habidas en el contencioso antes mencionado, hasta llegar al recurso de revisión por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal Supremo.

Pues bien, de entre los gastos que debe el Ayuntamiento en su defensa, se adeudan todavía 17.421 pts. a un Procurador, acordando el Ayuntamiento unanimemente se proceda a su pago.

9º.- DETERMINACIÓN DE SOLARES O INMUEBLES PARA LA CREACIÓN EN ESTA LOCALIDAD DE UN CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION A LA INFANCIA Y PISOS TUTELADOS.-

Toma la palabra el Sr. Romero e indica que examinado este Tema en la Comisión de Gobierno, se propuso ya como solar para ubicación de lo

apeutado anteriormente, la explanada o plaza aneja al Mercado Municipal, la cual es propiedad del Ayuntamiento, tal cual figura en el Inventario de Bienes del mismo, como destinada al servicio Público.

El Pleno aprueba unanimemente ofertar dicho solar para ubicación de la Guardería y Pisos Tutelados.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALLES DE ACCESO A VIVIENDAS SOCIALES.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al acta de adjudicación provisional de las obras de distribución de aguas y saneamiento de las calles próximas a viviendas sociales de fecha 17 de Febrero del año en curso, en la que resulta beneficiaria la Empresa Tello-Guerrero, Construcciones S.L., ofreciendo realizar la obra por precio de 7.330.140 pts.

El Pleno procede a la adjudicación definitiva de la obra por el precio indicado y a la referida Empresa, debiendo Terminarse la obra de conformidad con la clausula 8ª del Pliego de Condiciones, en el plazo de 3 meses desde esta fecha.

11º.- SOLICITUD DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Señala el Sr. Alcalde que tiene conocimiento de que existe un Plan de Instalaciones Deportivas Cubiertas para poblaciones de más de 1500 habitantes y de lo que se trata, si bien no estamos incluidos en el mismo, lo que se nos tenga en cuenta a modo de "lista de espera" en caso de renuncia de otras Localidades.

Las razones, sigue diciendo el Sr. Alcalde, son bien sencillas y pueden ser expuestas desde un doble punto de vista:

a) El peligro que acarrea la Nacional 301 con un paso subterráneo antiguo y en malas condiciones, con los peligros que ello entraña; aparte de que las instalaciones allí enclavadas, exceptuando el campo de fútbol, no tienen las dimensiones reglamentarias y suponen un peligro, dada la proximidad de las pistas a las gradas.

b).- la zona que se pretende enclavar las pistas y polideportivo cubiertos, aparte de ser propiedad del Ayuntamiento, es una zona ancha y espaciosa y de crecimiento natural de la población, aparte de que al contar con la Piscina Municipal y zona escolar se puede llegar a crear una gran zona deportivo-escolar.

Atendiendo a estas razones, los Corporativos acuerdan por unanimidad solicitar la creación de un Polideportivo Municipal, trasladando la petición a la Delegación Provincial de Cultura.

12º.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN POLIGONO INDUSTRIAL.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que es demasiado pomposo el nombre de Polígono Industrial y prefiere hablar de suelo industrial, que considera más ajustado a lo que se pretende llevar a cabo.

Continua diciendo que existe una acogida favorable y ciertas peticiones y que tras una reunión que se tuvo con el Delegado Provincial de Industria y con empresarios de la localidad acerca de sus pretensiones y Proyectos, veía la idea viable y el paso posterior sería contactar con los empresarios relevantes de la Localidad y organismos competentes.

Llegado este momento, el Sr. Saiz Calero, formula las siguientes preguntas. La primera, dice, al Sr. Romero, recordándole -a su juicio- que en sesión plenaria anterior dijo que El Provencio no estaba bien ubicado. A lo que el interpelado contesta, que lo que él dijo fué, que El Provencio no era zona privilegiada ó preferente.

La segunda pregunta la dirige al Sr. Alcalde, diciendo que esta solicitud ya la hizo en su día el Sr. Granero y el Sr. Alcalde exteriorizó cierto enfado, añadiendo que no había empresas y como era que ahora las había. El Sr. Alcalde, le contesta, que lo que dijo en aquel momento era válido, pero que posteriormente habían variado las circunstancias y existían una serie de peticiones, como Festaban, C.B. Hon-Fral de Manipulación, Gomecal, etc. y que existía una base.

La tercera pregunta se refiere a que si bien se citaron a la reunión mantenida con el Delegado Provincial de Industria, a ciertas Empresarios, a otros no les cupo esa suerte, como era su caso. El Sr. Romero le contestó diciendo, que no había sido cuestión del Ayuntamiento, sino de la Ejecutiva del Partido y que no lo habían visto conveniente como se deduce. El Sr. Saiz dijo, que de todas maneras no lo veía ético y que debían predominar las personas sobre los partidos e ideas.

Concluyó el Sr. Alcalde diciendo, que en la citada reunión quedó bien patente, que dinero no se da para los terrenos, pero que el tenerlos agilizaría la gestión; que se está en contacto con varios organismos (SEPES), y con el Sr. Gobernador y que se pensaba, pero nada concreto, en los terrenos existentes a la derecha de la Nacional a la entrada a la localidad, viniendo desde Madrid. Para todo son detalles que hay que precisar.

13º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA TAUA 92.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que es inminente la publicación en el B.O.P. de la convocatoria ya aprobada por Diputación Provincial, relativa a actividades convocadas destinadas a los Ayuntamientos de la Provincia, ya sean de tipo cultural artístico, musical, deportivo, cursillos, etc, ya que no hay que olvidar que algunas de estas actividades, tienen en relevancia en la localidad, tales como el Aerobic y Aula de Música.

14º.- INFORMACION AL PLENO DEL CALENDARIO DE FESTEJOS.-

Toma la palabra el Sr. Romero y dice que si bien se informó en su día sobre las posibles contrataciones en Fiestas Patronales, está ahora en disposición de dar una información concreta sobre la materia, que es la siguiente:

Día 14 de Agosto: Orquesta Nacional 307. Días 15 y 16 de Agosto: Orquesta Geyser.- Día 17 de Agosto: Orquesta Geyser y Karina. Día 18 de Agosto: Orquesta Chicago y el humorista Monty El Loco. Día 19 de Agosto: Orquesta Samarkanda y Paco Villar con su fin de fiesta.

Antes de pasar al Turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde informa a los asistentes, que el viernes día 27 del pdo., mes de Marzo, tuvo lugar en Cuenca una Conferencia sobre "Euro-Ventanilla, Toledo", a la que asistió el Secretario de la Corporación y que tuvo por objeto informar a los asistentes de las medidas de fomento, inversión y desarrollo dirigidas a la pequeña y mediana Empresa, como consecuencia de los acuerdos económicos con la entrada de España en la C.E.E. y la posibilidad de crear una Euro-Ventanilla en Cuenca, para dar impulso a las industrias conquenses, dentro del Pacto por Cuenca.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del P.P. Sr. Mena, formula a la Alcaldía Presidencia, la siguiente propuesta: Que vayan conjuntamente a la Dirección General de la Guardia Civil

y expongan la problemática actual del cuartel y les digan si lo van a construir o no, aportando fotocopias, compromiso de acoger en casa particular a los niños, etc.

El Sr. Alcalde le contesta que sobre el asunto ha hablado con el Tte. Coronel de la Guardia Civil y que parece ser, dadas los acontecimientos en nuestra Patria, durante el 92, todo se encamina a las Fas capitales protagonistas el referido año. Añade que confirmó lo que ya había dicho por carta al Ayuntamiento (la cuál da lectura el Secretario que suscribe) y que si bien no sabía nada seguro sobre el tema, iban a desaparecer 5 ó 6 guarniciones que en épocas anteriores inmediatas a la Guerra Civil, habían sido conflictivas. Que respecto a nosotros había posibilidades, y que sobre todo había que desechar el rumor infundado de que el cuartel lo trasladaban a la Alborca.

Le contestó el Sr. Mena, sin hacer ya hincapié en la propuesta, de que se hallaba de que se iban a trasladar a los Pedroñeros y los de Tráfico a San Clemente.

A continuación, el Sr. Mena hizo el siguiente ruego: Que los puntos a Tratar en el Orden del Día de los Plenos, pasasen antes por las comisiones Informativas respectivas; a lo que el Sr. Romero le replicó, que había algunos que sí podían ser informados, pero que otros no tenía sentido el hacerlo.

Y no teniendo más asuntos de que Tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés cincuenta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente Libro de lo que yo, el secretario, certifico

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído esto

minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento Certificó.

Vº Bº

ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (CUENCA)

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO SECRETARIA (CUENCA)

EL SECRETARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Eustaquio Romero R.
D. Nicolás Manzano Santos.
D. Isidoro Madrigal P.
D. Vicente Moya Galarza
Dª Ana Mª Perona March.
Dª. Mª Angels Rosillo A.
D. Angel Saiz Calero.
D Marfil Granero García
D. J Manuel Mena Rodan.

NO CONCURREN:

D. Santos Flores Martínez

En El Provencio a veintitrés de Abril del mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mario Perona Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación don Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.- JUSTIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION.-

Toma la palabra la primera autoridad municipal y de conformidad con el artículo 79 del R. O.F. justifica el caracter urgente de la sesión, en que es necesario aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, antes del 27 de Abril, fecha en que debe constar la misma en el Servicio de Recaudación de Diputación Provincial, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Enterados los Corporativos, acuerdan unanimemente el carácter urgente de la sesión y ésta entra en el debate los siguientes puntos del Orden del

Día.

2º.- INFORMACION AL PLENO DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION JUVENIL "SALVADOR ALLENDE"

Toma la palabra el Sr. Romero y señala que tras reunión concertada con dicha Asociación se presentó un borrador, que tras las pertinentes modificaciones y matizaciones, vió la suscripción de la firma días pasados. Los principales objetivos son, las actividades juveniles y la colaboración en una serie de actos y festejos populares.

Se pide por ejemplo la utilización de la fotocopiadora y el fax, al objeto de desarrollar sus actividades y siempre ante la presencia de algún Corporativo. Recaban tambien el apoyo municipal en las actividades que despliegan: organización de festejos previo requerimiento, actividades varias, cuidado y vigilancia del centro social al objeto de evitar su deterioro; ayuda del personal administrativo en actividades culturales; aval a través del sello del Ayuntamiento, etc.

Su duración es hasta las fiestas patronales del 93 y se establece una Comisión Mixta para su seguimiento.

El Sr. Granero manifiesta su disconformidad diciendo que parece se van a convertir en los que dirijan el Ayuntamiento, quejandose de que a su juicio la mayoría son militantes del P.S.O.E. y no ve tampoco adecuado que usen con carácter exclusivo habitaciones del centro social y otras Asociaciones no tengan esta facultad. Concluye diciendo que no lo ve positivo para el Ayuntamiento.

Se le contesta, que no es verdad lo de la filiación, sino que algunos solos militan en el P.S.O.E. y que otras asociaciones utilizan habitaciones y que el uso por ellos es compartido.

El Sr. Mena dice que se viene a informar de una cosa que ya es inamovible y a la que no han podido aportar nada por no haberse tratado previamente en una Comisión Informativa, de lo que se lamenta y además considera discriminatorio que su partido tenga un Concejal de Festejos y que sean los de fuera los que organicen los festejos, con total discriminación de su grupo.

Concluye diciendo, que quiere conste en acta su oposición al Convenio suscrito.

3º.- INFORMACION AL PLENO DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO PARA LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN EL DESVIO DE LA NACIONAL 301.-

Dice la primera autoridad municipal, que como ya es sabido de los Corporativos, hace tiempo estuvo en el Ayuntamiento el Jefe Provincial de Tráfico y un funcionario del MOPU, para Tratar de solventar la cuestión de la problemática del cruce de la citada Nacional. Se optó por unos semáforos sensoriales, en la intersección con la Nacional 301, en el camino al Cementerio y en la desembocadura de la calle de San Roque.

Se preguntó cómo no se ponían en el acceso al campo de Fútbol ni se hacía la rotonda dirección Albacete, pero se contestó que estaba previsto un carril de aceleración.

Añade el Alcalde, que hace unos días, se había concedido la licencia de obras y se había firmado el convenio.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Toma la palabra el Sr. Romero y dice que como en las pasadas ordenanzas, con ocasión

de la aparición de la ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, el servicio de Recaudación de Diputación Provincial, ha remitido una Ordenanza Tipo con tres opciones.

La primera, con cuotas mínimas. la Tercera, distinguiendo las categorías de calle donde está enclavado el objeto tributario y que no es muy normal en localidades de estas características y la segunda, en donde los municipios hasta 5.000 habitantes, como es nuestro caso, tienen la posibilidad de establecer unos coeficientes mínimos.

Esta última alternativa permite que la recaudación en nuestras arcas municipales sea igual más o menos a la del año pasado, en cuanto se establezca el coeficiente del 1.4% y además cabe la revisión al año siguiente.

El Pleno, por unanimidad se adhiere a esta alternativa y al coeficiente único del 1.4%.

5º.-CONOCIMIENTO AL PLENO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACION DE "SUELO INDUSTRIAL".-

Indica la primera autoridad municipal que se continua gestionando y trabajando en este objetivo, en una doble dirección: consultas con los organismos pertinentes y contactos con posibles industrias que se puedan ubicar.

Añade, que a la reunión que tuvo lugar en la localidad con el Delegado de Industria, hay que añadir las conversaciones personales que se tuvieron con el Delegado Provincial de Política Territorial y los contactos habidos con ambos, al objeto de tener una reunión sobre el Tema, en la localidad.

De las conversaciones habidas se desprende que lo primero que hay que obtener es el suelo (unos 6000 m²) en donde ubicar las industrias y los demas requisitos (agua, alcantarillado, acomodación Normas

subsidiarias, etc.) son una consecuencia de lo anterior.

De ahí, que la primera autoridad municipal ponga especial empeño en este tema del suelo.

6º.- MATADERO COMARCAL.-

Como indica el Sr. Alcalde, hay un verdadero interés por el Sr. Alcalde de Las Pedroñas en la creación de un Matadero de ámbito comarcal y en el que esté incluido El Provencio, ya que como resalta el Sr. Mena, a partir del 1 de Enero de 1995 y de conformidad con la normativa europea, ya no se podrá seguir el sistema actual de mataderos.

El Ayuntamiento de El Provencio, en sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1986, adoptó un acuerdo en que sin adherirse plenamente, apoyó la construcción de un Matadero de este tipo en San Clemente, sin llegar a más. Pero hay que tener en cuenta que hay fundadas noticias de que el mismo no reune los requisitos legales.

Expuesto el tema y teniendo en cuenta la normativa europea sobre la materia que pronto regirá, el Pleno, acuerda unanimemente apoyar la construcción del Matadero de Las Pedroñeras y estar así en consonancia con la nueva normativa, ya que al carecer de matadero propio es una ventaja para nuestra localidad. Esperando que en un futuro, cuando se matice y perfile más esta cuestión, cuando se sepan los derechos y obligaciones de cada uno de los componentes, deliberar si es posible o no, una integración total.

7º.-APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Se somete al estudio de la Corporación el expediente sobre la subasta para adjudicación del servicio de Bar de la Piscina Municipal. Despues de leido el Pliego de Condiciones que ha de regir la misma, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.- Celebrar subasta pública para adjudicar el servicio de Bar de la Piscina Municipal.
2.- Anunciar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios públicos de costumbre, las condiciones para tomar parte en la subasta.
3.- Una vez abiertas las plicas y efectuada la adjudicación provisional, el Pleno procederá a la adjudicación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que Tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés cincuenta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente Libro de lo que Yo, el Secretario certifico.:

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

CONCEJALES ASISTENTES:
D. Santos Flores Mtnez.
D. Nicolás Manzano Santos.
D. Isidoro Madrigal P.
D. Vicente Moya Galiano
Dª. Ana Mª Peona Mchte.
Dª. Mª Angeles Rosillo A.
D. Maufil Granero G.
D. J. Manuel Mena R.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:
D. Eustaquio Romero R.
D. Angel Saiz Calvo.

En El Provencio a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el sr. Alcalde don Mario Peona Bonilla.

Asiste el secretario de la Corporación don Adrián Ruiz Ramos, Titular como propietario.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dedaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda.

2º.- RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, Dª Mª ELENA CUENCA SAEZ.-

Examinada la instancia suscita por la Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dª. Mª Elena Cuenca Saez, solicitando el reconocimiento del primer trienio, cuyo derecho justifica por el certificado que acompaña y visto el articulo 1 nº2 de la ley 108/1.963 de 20 de Julio, normas 5.1 y 5.2 de la Instrucción nº 4 para su aplicación, aprobada por O. de 2 de Abril de 1.952, así como el Decreto-ley 7/1.973 de 27 de Julio sobre acomodación y asimilación de Funcionarios a los del Estado, el Pleno, por unanimidad, acuerda reconocer a la funcionaria solicitante el primer trienio con efectos de 15 de Mayo de 1.992, habilitándose para tal fin los creditos necesa-

nos.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL A DON JOSE ALCAÑIZ GONZALEZ.-

Por el secretario que suscribe se da lectura del acta del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación de los servicios citados, en la que resultó adjudicatario provisional, D. José Alcañiz Gonzalez, por el precio de 320.000 pts. del año.

El Pleno por unanimidad acuerda elevar dicha adjudicación a definitiva, por el precio antes señalado, ordenando se redacte el oportuno contrato.

4º.- CESION GRATUITA DE TERRENOS A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS, PARA LA UBICACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELECTRICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e indica que para dotar de energía eléctrica a los titulares de Viviendas de P.O. de reciente construcción, es necesario instalar un transformador, con su caseta correspondiente, unos 20 ó 25 m2 aproximadamente y que está previsto hacerlo en un pico de los Terrenos de la piscina municipal, ya que es donde menos se dificulta, para futuros servicios que allí puedan instalarse. En realidad, añade, es una cesión a Iberdrola, II, ya que al ubicar allí el transformador, puede suministrar energía a los vecinos de aquellas latitudes.

Continua diciendo que se han mantenido conversaciones a nivel de Consejero y Delegado de Industria, y si bien los titulares de las viviendas tendrán que abonar la transformación, se trata de que el transporte no les resulte oneroso. Si se ha traído al Pleno es para delantar hechos que en un futuro serán exigidos, si bien la cesión, como también puntualizan los Srs Flores y Mena, es a Iberdrola y no a la Cooperativa y de ahí que hipotéticamente puedan valerse de esta ubicación, otros vecinos.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad, ceder gratuitamente los terrenos estrictamente necesarios para la instalación del transformador, con la finalidad y terrenos antes citados.

5º.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, A INDUSTRIAL ROGEMAR, S.L.

Indica la primera autoridad municipal, que ante la inminente apertura de la piscina municipal, se ha contactado con Empresas suministradoras de productos de limpieza para la misma. De los contactos y gestiones habidos, resulta que Industrias Rogemar, S.L., con 226425 pts. es la empresa más ventajosa, económicamente, para el Ayuntamiento, frente a las 457.000 pts. que ofertaba otra Empresa.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda unanimemente, otorgar el suministro a Industrias Rogemar, S.L., por el precio indicado y acordando se formalice el oportuno contrato.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del R.O.F., el Sr. Granero García, formuló las siguientes preguntas:

Que llevando un año en el Ayuntamiento, echa de menos que no se hayan llevado al Pleno cuestiones, que a su juicio son más importantes que las que figuran en el Orden del Día, tales como: 1.- Tema del Guarda Jurado. 2.- Toma de las cuotas de la Sociedad de Caza. 3.- Tema del Agua y 4.- Tema de los Presupuestos, 92.

En cuanto el Tema del Guarda, el Sr. Alcalde dice que creía que era de todos conocidos, que se firmó un preacuerdo y recientemente un acuerdo, por el que dicho señor quedaba integrado laboralmente en el Ayuntamiento, mediante contrato. El Sr. Granero le contesta que sí,